RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, treinta de junio
del año dos mil catorce.-

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 101-2014-CE-PJ; 138-2014-CE-PJ; 155-2014-CE-PJ; 158-2014-CE-PJ; 187-2014-CE-PJ; 201-2014-CE-PJ; del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, por Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, del diecinueve de marzo del año en curso; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, estableció el funcionamiento del Distrito Judicial de Lima Este, a partir del cinco de mayo del presente año.

Segundo.- Dentro de los diversos actos de administración interna dispuestos por el Consejo Ejecutivo Poder Judicial para la implementación de este Distrito Judicial, se decidió la especialización y conversión de diversos órganos jurisdiccionales, los mismos que fueron señalados en la Resolución Administrativa N° 138-2014-CE-PJ, modificada por las Resoluciones Administrativas Nº 158-2014-CE-PJ y 201-2014-CE-PJ.

Tercero.- Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 187-2014-CE-PJ y el 201-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señaló como fecha límite para los actos de administración antes referido el primero de julio próximo, por lo que corresponde designar a los Magistrados Supernumerarios o Provisionales en los diferentes Juzgados Especializados de esta Corte Superior de Justicia, designación que se realiza en base a la normatividad administrativa pertinente y el análisis de los perfiles de los señores Jueces y Abogados que asumirán las judicaturas, con efectividad al primero de julio del año en curso.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del Artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al señor Magistrado **GUSTAVO ALBERTO REAL MACEDO** Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de San Juan de Lurigancho, como Juez Provisional del Tercer Juzgado Civil de Ate.

SEGUNDO: DESIGNAR al señor Abogado **JORGE MATÍAS NINA PARIAPAZA** como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil (MBJ Huaycán) de Ate.

TERCERO: DESIGNAR a la señora Abogada **NINEL MILAGROS ORRILLO VALLEJOS** como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal de Ate.

CUARTO: DESIGNAR a la señora Abogada **CORINA BEATRIZ NECIOSUP ZAPATA** como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Transitorio de Ate.

QUINTO: DESIGNAR al señor Magistrado **EDUARDO GARRIDO RIVADENEIRA,** Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de El Agustino, como Juez Provisional del Juzgado Civil de El Agustino.

SEXTO: DESIGNAR a la señora Magistrada **SILVIA JENIFER HERENCIA ESPINOZA,** Jueza Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla, como Jueza Provisional del Primer Juzgado Civil de La Molina y Cieneguilla.

SÉPTIMO: DESIGNAR al señor Abogado **LUÍS GUSTAVO DE LA CRUZ MALLAUPOMA,** como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de La Molina y Cieneguilla.

OCTAVO: DESIGNAR a la señora Abogada **ELENA MAYURÍ BOCANEGRA,** como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal de La Molina y Cieneguilla.

NOVENO: DESIGNAR al señor Abogado, **CHE ARENAS ACOSTA** como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

DÉCIMO: DESIGNAR al señor Abogado, **SIMEÓN AMILCAR PALOMINO SANTILLANA** como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO PRIMERO: DESIGNAR a la señora Abogada **ENA DAYSI URIOL ALVA,** como Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO SEGUNDO: DESIGNAR al señor Abogado **EDGAR SOLÍS CAMARENA,** como Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO TERCERO: DESIGNAR al señor Abogado **RODOLFO ENRIQUEZ TORRES,** como Juez Supernumerario del Quinto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO CUARTO: DESIGNAR a la señora Abogada **ROSSANA DEL PILAR LIMAYLLA ASCONA,** como Jueza Supernumeraria del Sexto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

MARIA DEL CARMEN PALOMINO ALTABAS KAJATA
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

DÉCIMO QUINTO: DESIGNAR a la señora Abogada **ELENA ISABEL CHUMAN CÉSPEDES,** como Jueza Supernumeraria del Séptimo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO SEXTO: DESIGNAR a la señora Abogada **CARMEN SABINA REYES GUILLÉN,** como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO SÈPTIMO: DESIGNAR a la señora Abogada **MARIA MARGARITA GRADOS GRADOS,** como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO OCTAVO: DESIGNAR al señor Abogado **FREDDY SANTIAGO RÍOS SÁNCHEZ,** como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO NOVENO: DESIGNAR a la señora Abogada **ROSARIO JESSY SÀNCHEZ TASAYCO,** como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

VIGÉSIMO.- DESIGNAR al señor Abogado **FRANCISCO JAVIER MUNGUÍA CAMARENA,** como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

VIGÉSIMO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora Abogada **EMMA CONSUELO BACILIO SALAZAR,** como Jueza Supernumeraria del Quinto Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora Abogada **SILVIA SALAZAR MENDOZA,** como Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio (Lurigancho y Chaclacayo).

VIGÉSIMO TERCERO.- DESIGNAR a la señora Abogada **MARIA ELENA MOROCHO MORI,** como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Transitorio (Lurigancho y Chaclacayo).

VIGÉSIMO CUARTO.- DESIGNAR a la señora Abogada **MARIA JESÚS CARRASCO MATUDA,** como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Transitorio (Lurigancho y Chaclacayo).

VIGÉSIMO QUINTO.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidente del Poder Judicial Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de La Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este – ODECMA, Dirección de la Policía Nacional, Fiscalía de la Nación, interesados y Oficina de Administración Distrital de éste Distrito Judicial para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PERÚ · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE · PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, treinta de junio
del año dos mil catorce.-

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 101-2014-CE-PJ; 138-2014-CE-PJ; 155-2014-CE-PJ; 158-2014-CE-PJ; 187-2014-CE-PJ; 201-2014-CE-PJ; del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

MARIA DEL CARMEN ALOMIA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Primero.- Que, por Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, del diecinueve de marzo del año en curso; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, estableció el funcionamiento del Distrito Judicial de Lima Este, a partir del cinco de mayo del presente año.

Segundo.- Dentro de los diversos actos de administración interna dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para la implementación de este Distrito Judicial, se decidió la reubicación de diversos órganos jurisdiccionales, los mismos que fueron señalados en la Resolución Administrativa N° 138-2014-CE-PJ, modificada por las Resoluciones Administrativas Nº 158-2014-CE-PJ y 201-2014-CE-PJ.

Tercero.- Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 187-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señaló como fecha límite para los actos de administración antes referido el primero de julio próximo, por lo que corresponde designar a los Magistrados Supernumerarios o Provisionales en los diferentes Juzgados Especializados de esta Corte Superior de Justicia, designación que se realiza en base a la normatividad administrativa pertinente y el análisis de los perfiles de los señores Jueces y Abogados que asumirán las judicaturas, con efectividad al primero de julio del año en curso.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del Artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al señor Abogado **MIGUEL WIELS CHÁVEZ GARCÍA**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Penal Transitorio de Ate.

SEGUNDO: DESIGNAR al señor Abogado **ARMANDO EULOGIO JAUREGUI PUMA,** como Juez Supernumerario del Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial Transitorio de Ate.

TERCERO: DESIGNAR al señor Abogado **ELVIS FRITZ VILLARROEL MOLINA** como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Transitorio del Módulo Básico de Justicia de Huaycán.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

CUARTO: DESIGNAR a la señora Abogada **KARINA ANGÉLICA CHIPA DE LA CRUZ** como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Transitorio de El Agustino.

QUINTO: DESIGNAR a la señora Abogada **ADA LUZ CUBAS LUNA,** como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Transitorio de El Agustino.

SEXTO: DESIGNAR al señor Magistrado **NILTON AUGUSTO LÓPEZ CAMPOS**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ate, como Juez Provisional del Primer Juzgado Civil Transitorio de Santa Anita.

SÉPTIMO: DESIGNAR a la señora Magistrada **LOLA VIOLETA RONDON AGUIRRE,** Jueza Titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ate, como Jueza Provisional del Segundo Juzgado Civil Transitorio de Santa Anita.

OCTAVO: DESIGNAR a la señora Abogada **VILMA QUISPE HUAMÁN,** como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Transitorio de Santa Anita.

NOVENO: DESIGNAR a la señora Abogada **MARÍA ISABEL RABANAL CAYCHO** como Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de Santa Anita.

DÉCIMO: DESIGNAR al señor Abogado **LUÍS ALBERTO LEVANO OJEDA** como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal de La Molina y Cieneguilla.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

DÉCIMO PRIMERO: DESIGNAR a la señora Magistrada **MARTHA ELIZABETH CARRANZA ACEVEDO,** Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla, como Jueza Provisional del Primer Juzgado Penal Transitorio de la Molina y Cieneguilla.

DÉCIMO SEGUNDO: DESIGNAR a la señora Abogada **FLORA TREVEJOS MISAGEL,** como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Transitorio de la Molina y Cieneguilla.

DÉCIMO TERCERO: DESIGNAR al señor Abogado **JOSÉ ANTONIO MOSQUITO YGREDA,** como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJAT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

DÉCIMO CUARTO: DESIGNAR a la señora Abogada **LUISA ROSSANA CANO REYTAS,** como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO QUINTO: DESIGNAR al señor Abogado **WOLFRAY HUERTA ROBLES,** como Juez Supernumerario del Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial Transitorio de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO SEXTO: DESIGNAR a la señora Abogada **TEODOSIA EMPERATRIZ SULCA BOLNILLA,** como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO SÈPTIMO: DESIGNAR a la señora Abogada **MARIA NICOLASA VELASQUEZ PINEDO,** como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO OCTAVO: DESIGNAR a la señora Abogada **TANIA YNES HUANCAHUIRE DÍAZ,** como Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho.

DÉCIMO NOVENO: DESIGNAR a la señora Abogada **SARA MILKA MEZA SORIA,** como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo Transitorio de San Juan de Lurigancho.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

VIGÉSIMO.- DESIGNAR a la señora Abogada **GISSELA HUAYTALLA PILLACA,** como Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Primer Juzgado de Paz Letrado de la Molina y Cieneguilla.

VIGÉSIMO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora Abogada **SOLEDAD BENIGNA OROZCO CHOQUE,** como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Molina y Cieneguilla.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidente del Poder Judicial Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de La Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este – ODECMA, Dirección de la Policía Nacional, Fiscalía de la Nación, interesados y Oficina de Administración Distrital de éste Distrito Judicial para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese

PODER JUDICIAL · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE · PRESIDENCIA

MARÍA DEL CAMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 01 de julio del 2014

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 101-2014-CE-PJ; 138-2014-CE-PJ; 157-2014-CE-PJ; 158-2014-CE-PJ, 201-2014-CE-PJ; 203-2014-CE-PJ; 204-2014-CE-PJ, 205-2014-CE-PJ, 223-2014-CE-PJ, 224-2014-CE-PJ y 225-2014-CE-PJ, dictadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficio Nº 5679-2014-CE-PJ, remitido por la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como el informe Nro. 005–2014-ADM-CSJLE-/PJ, de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; y,

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nº 101-2014-CE-PJ; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso el funcionamiento del Distrito Judicial de Lima Este a partir del 05 de mayo del año 2014.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 138-2014-CE-PJ, se ordenó la realización de diversos actos de administración, entre los cuales se encontraba la especialización, conversión, reubicación y reordenamiento de diferentes órganos jurisdiccionales en esta Corte Superior de Justicia.

Tercero.- Por Resoluciones Administrativas N° 157-2014-CE-PJ y 201-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, modificó las disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa Nº 138-2014-CE-PJ, así como se estableció por Resolución Administrativa 187-2014-CE-PJ el plazo de entrada en vigencia de los órganos jurisdiccionales, señalando como fecha el uno de julio del 2014.

Cuarto.- Que siendo esto así, corresponde a la Presidencia de esta Corte Superior, disponer las acciones administrativas respectivas a fin de dar cumplimiento a lo antes citado, dictándose las medidas correspondientes con tal fin, sujetándose a los lineamientos de las antes citadas resoluciones, resultando necesario disponer la distribución de la carga procesal que corresponde a cada órgano jurisdiccional que ha sido convertido o renombrado de acuerdo a la cantidad y especialidad que corresponda, cautelando la pronta administración de justicia.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3, 4 y 9 del Artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER a partir de la fecha 01 de julio del año 2014, la **REDISTRIBUCION** de la carga procesal de los Juzgados que se señalan a continuación de la siguiente manera:

DISTRITO DE EL AGUSTINO

A. **Juzgado Civil de El Agustino** (Ex Primer Juzgado Mixto de El Agustino)

- **Expedientes Penales (trámite y ejecución)**

  Serán redistribuidos en partes iguales entre el Primer y Segundo Juzgado Penal Transitorio de El Agustino.

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

B. **Juzgado Penal de El Agustino** (Ex Segundo Juzgado Mixto de El Agustino)

- **Expedientes Civiles (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado Civil de El Agustino.

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

- **Expedientes Penales (trámite).**

  Serán distribuidos 450 al Primer Juzgado Penal Transitorio de El Agustino y 450 al Segundo Juzgado Penal Transitorio de El Agustino, continuando con el trámite de la carga procesal restante.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

DISTRITO DE ATE

Sede Ceres

A. **Primer Juzgado de Familia de Ate** (Ex Primer Juzgado Mixto de Ate)

- **Expedientes Civiles (trámite y ejecución)**

  Serán distribuidos **en partes iguales** entre el Primer y el Tercer Juzgado Civil de Ate.

- **Expedientes Penales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Segundo Juzgado Penal Transitorio de Ate.

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo Transitorio Supradistrital de Ate.

B. **Segundo Juzgado de Familia de Ate** (Ex Segundo Juzgado Mixto de Ate)

- **Expedientes Civiles (trámite y ejecución)**

  Serán distribuidos **en partes iguales** entre el Primer y Tercer Juzgado Civil de Ate.

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo Transitorio Supradistrital de Ate.

- **Expedientes Penales (trámite y ejecución)**

  Se remitirá 1,150 al Primer Juzgado Penal Transitorio de Ate y los expedientes restantes se distribuirán al Segundo Juzgado Penal de Ate.

C. **Primer Juzgado de Civil de Ate** (Ex Juzgado Civil del Cono Este)

- **Expedientes de Familia (trámite)**

  Se distribuirán, 850 expedientes en **trámite** al Primer Juzgado de Familia de Ate y los expedientes **restantes** al Segundo Juzgado de Familia de Ate.

- **Expedientes de Familia (ejecución)**

  Los expedientes en ejecución se remitirán al Segundo Juzgado de Familia de Ate.

Sede Modulo Básico de Justicia – Huaycán

D. Primer Juzgado Penal (MBJ – Huaycán) de Ate (Ex Juzgado Mixto MBJ - Huaycán)

- **Expedientes Civiles y de Familia (trámite y ejecución)**
  Serán remitidos al Segundo Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Huaycán de Ate.
- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**
  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo Transitorio Supradistrital de Ate.
- **Expedientes Penales (trámite y ejecución)**
  Serán remitidos 600 expedientes al Segundo Juzgado Penal Transitorio (Modulo Básico de Justicia de Huaycán) de Ate, continuando con la tramitación de la carga restante.

Segundo Juzgado Civil (MBJ – Huaycán) de Ate, (Ex Juzgado Civil Transitorio – MBJ - Huaycan)

- **Expedientes Penales (trámite y ejecución)**
  Serán remitidos al Segundo Juzgado Penal Transitorio de Ate (Módulo Básico de Justicia Huaycán) de Ate.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

DISTRITO DE LA MOLINA

A. **Primer Juzgado Civil de la Molina - Cieneguilla** (Ex Juzgado Mixto de la Molina - Cieneguilla).

- **Expedientes de Familia (trámite y ejecución)**
  Serán remitidos al Juzgado de Familia de la Molina - Cieneguilla
- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**
  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo Transitorio Supradistrital de Ate.
- **Expedientes Penales (trámite y ejecución)**
  Serán remitidos al Segundo Juzgado Penal de la Molina - Cieneguilla.

B. **Juzgado de Familia de la Molina - Cieneguilla** (Ex Juzgado de Familia de la Molina) continuará conociendo sus procesos.

C. **Segundo Juzgado Civil de la Molina - Cieneguilla** (Ex Juzgado Civil Transitorio de la Molina).

- **Expedientes de Familia (trámite y ejecución)**
  Serán remitidos al Juzgado de Familia de la Molina - Cieneguilla

D. **Primer Juzgado Penal de la Molina - Cieneguilla** (Ex Primer Juzgado Penal Transitorio de la Molina - Cieneguilla)

- **Expedientes Penales (trámite)**
  Se distribuirá, 300 al Primer Juzgado Penal Transitorio y 300 expedientes al Segundo Juzgado Penal Transitorio de la Molina - Cieneguilla, el resto de procesos en **trámite y ejecución**, continuarán a su cargo.

DISTRITO DE LURIGANCHO – CHOSICA

A. **Primer Juzgado Penal (Lurigancho – Chaclacayo),** (Ex Primer Juzgado Penal Cono Este Chosica), continuarán a su cargo.

B. **Segundo Juzgado Penal (Lurigancho – Chaclacayo),** (Ex Segundo Juzgado Penal Cono Este Chosica)

- **Expedientes Penales (trámite)**

  Se remitirán 350 expedientes al Segundo Juzgado Penal Transitorio de Lurigancho y Chaclacayo, el resto de procesos en trámite y ejecución continuarán a su cargo.

C. **Juzgado Civil Transitorio (Lurigancho – Chaclacayo),** (Ex Segundo Juzgado Penal Transitorio)

- **Expedientes Penales (trámite)**

  Se dividirá la carga en partes iguales entre el Primer y Segundo Juzgado Penal Transitorio de Lurigancho y Chaclacayo.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

DISTRITO DE SANTA ANITA

A. **Juzgado Penal de Santa Anita,** (Ex Juzgado Mixto de Santa Anita)

- **Expedientes Civiles (trámite y ejecución)**

  Se dividirá en partes iguales entre el Juzgado Civil de Santa Anita, Primer Juzgado Civil Transitorio de Santa Anita y el Segundo Juzgado Civil Transitorio de Santa Anita.

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo Transitorio Supradistrital de Ate

- **Expedientes Penales (trámite)**

  Se distribuirá el 50% de los expedientes al Juzgado Penal Transitorio de Santa Anita, continuando con la tramitación de la carga restante.

- **Expedientes de Familia (trámite y ejecución)**

  Se remitirán al Juzgado de Familia de La Molina - Cieneguilla.

DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Sede Las Flores

A. **Primer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho** (Ex Segundo Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho)

- **Expedientes Penales (trámite)**

  Serán distribuidos en partes iguales entre el Cuarto y Sexto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

- **Expedientes Penales (ejecución)**

  Se remitirán **600** expedientes al Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho y los **restantes** se distribuirán equitativamente entre el Cuarto, Quinto, Sexto y Sétimo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

- Expedientes de Familia (trámite)

  Se remitirá al Tercer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

- Expedientes de Familia (ejecución)

  Se remitirán 800 expedientes al Primer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho y los **restantes** al Tercer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

B. **Tercer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho** (Ex Tercer Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho)

- Expedientes Civiles (trámite y ejecución)

  Se remitirán al Primer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

- Expedientes Laborales (trámite y ejecución)

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

- Expedientes Penales (trámite)

  Se remitirán al Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

- Expedientes Penales (ejecución)

  Se remitirán 500 expedientes al Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho y los **restantes** se distribuirán en partes iguales entre el Cuarto, Quinto, Sexto y Sétimo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

C. **Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho** (Ex Quinto Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho).

- Expedientes Civiles (trámite y ejecución)

  Se remitirán al Primer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

- Expedientes Laborales (trámite)

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

D. **Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho** (Ex Segundo Juzgado Mixto Transitorio de San Juan de Lurigancho)

- Expedientes Civiles (trámite y ejecución)

  Se remitirán al Primer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho

- Expedientes Familia (trámite y ejecución)

  Se dividirán en partes iguales entre el Primer y el Tercer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

E. **Primer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho**

Se remitirán 500 expedientes en **trámite** al Tercer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

Sede Roma y Polonia

F. **Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho** (Ex Cuarto Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho).

- Expedientes Familia (trámite y ejecución)

  Se remiten al Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

- Expedientes Laborales (trámite y ejecución)

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJAT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

- **Expedientes Penales (trámite y ejecución)**

  Se remitirán al Tercer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

G. **Tercer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho** (Ex Primer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho). Continúa con su propia carga.

Modulo Básico de Justicia de San Juan de Lurigancho

H. **Cuarto Juzgado de Familia** (Ex Primer Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho).

- **Expedientes Civiles (trámite y ejecución)**

  Se remitirán al Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

- **Expedientes de Familia (trámite)**

  Se remitirán 400 expedientes al Quinto Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, continuando con el trámite de su propia carga.

- **Expedientes de Familia (ejecución)**

  Se remitirán 500 expedientes al Quinto Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

I. **Quinto Juzgado de Familia** (Ex Primer Juzgado Mixto Transitorio de San Juan de Lurigancho).

- **Expedientes Civiles (trámite y ejecución)**

  Se remiten al Primer Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho.

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho.

J. **Primer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho** (Ex Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho).

  Los expedientes que se encuentren en **trámite,** se distribuirán 400 al Primer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho, 400 al Segundo Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho y 400 al Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho.

  Los procesos que se encuentran en **ejecución** se distribuirán 300 al Primer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho, 300 al Segundo Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho y 300 al Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho. Continuando con la tramitación de su carga restante.

K. **Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho** (Ex Tercer Juzgado Mixto Transitorio de San Juan de Lurigancho).

- **Expedientes Laborales (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Juzgado de Trabajo de San Juan de Lurigancho

- **Expedientes de Familia (trámite y ejecución)**

  Serán remitidos al Quinto Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJAT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

SEGUNDO.- La redistribución comprende a los procesos cualquiera sea el año de ingreso del expediente, los cuales deben de ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de

notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números y letras y todos sus escritos debidamente proveídos, al 30 de junio del año en curso, bajo responsabilidad funcional del Juez y del Secretario de la causa.

TERCERO.- A partir de la fecha se cierra el turno para recepcionar demandas al Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho y al Primer Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho. Se abre turno permanente al Segundo Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Lurigancho, hasta nivelarse en carga con sus pares.

CUARTO.- Al Juzgado de Trabajo Transitorio de San Juan de Lurigancho se le abre turno permanente hasta nivelarse en carga con el Juzgado de Trabajo del mismo Distrito, cerrándosele a este último el turno.

Los demás Juzgados no comprendidos en la presente resolución continuaran tramitando los procesos que son de su conocimiento.

La distribución se hará a través de la Mesa de Partes de cada uno de los Juzgados Especializados y/o centros de distribución conforme corresponda.

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KAUFFMANN
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

QUINTO.- En el plazo máximo de diez días útiles a partir de la publicación de la presente resolución, los Juzgados Especializados deberán hacer llegar por medio electromagnético en detalle, la relación de expedientes a ser distribuidos, la cual tendrá el carácter de declaración jurada, bajo responsabilidad del Juez; Relación que será publicada en la página web del Portal del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para conocimiento de los señores Abogados y usuarios del Poder Judicial.

SEXTO.- Encargar a la Administración Distrital de esta Corte Superior adoptar las acciones pertinentes que correspondan para la ejecución de la presente resolución.

SETIMO.- Disponer que los archivadores de documentos, copiadores de sentencias, autos finales u otros análogos, así como consolidados de producción, oficios remitidos o recibidos, de los Ex - Juzgado Mixtos se remitan a los archivos administrativos correspondientes de este Distrito Judicial debidamente foliados, bajo responsabilidad.

OCTAVO.- Con el fin de no afectar el derecho de los usuarios y/o litigantes y hasta que culmine el proceso de redistribución de expedientes dispuesto en la presente resolución, las Mesas de Partes de las Salas Superiores y de los Juzgados Especializados deberán recibir los escritos relacionados a actos procesales con plazos de vencimiento y/o perentorios de los procesos a distribuir que se encuentren aún bajo su custodia, debiendo ser remitidos junto con el expediente a la Sala Superior y/o Juzgado de destino bajo responsabilidad.

NOVENO.- Poner en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (Odecma) de esta Corte Superior, para la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

DÉCIMO.- **PÓNGASE** la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital y de los órganos jurisdiccionales comprendidos en la presente resolución para los fines legales pertinentes.

Publíquese, regístrese, comuníquese y cúmplase.-

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048 - 2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, dos de julio
del año dos mil catorce.-

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas N° 228-2013-CE-PJ, del dos de octubre de dos mil trece, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Nº 193-2014-P /PJ, del dieciocho de junio del año dos mil catorce, emitida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, por Resolución Administrativa N° 228-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización del Sétimo Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, a llevarse a cabo en la ciudad de Cañete; asimismo, se delegó al Presidente del Poder Judicial la facultad de señalar las fechas del certamen, participantes, conformar la comisión organizadora y dictar las medidas complementarias que resulten necesarias para su óptimo desarrollo.

Que, estando a lo antes indicado, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante Resolución Administrativa N° 193-2014-P/PJ, autorizó la realización del Sétimo Congreso Nacional de Jueces, los días tres, cuatro y cinco de julio del año en curso en la ciudad de Cañete.

Segundo.- Que, por Oficio N° 167-2014-P-CSJLE, se comunicó la participación de la suscrita en el referido Congreso en su condición de Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Tercero.- Estando a ello corresponde encargar el Despacho de la Presidencia de esta Corte Superior por dicho periodo, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en Artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incisos 3° y 9°.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, al señor Magistrado **JUAN CARLOS SANTILLÁN TUESTA**, Juez Superior Titular, del tres al cinco de julio del año en curso, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, comuníquese, regístrese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 49 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, dos de julio
del año dos mil catorce.-

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas N° 228-2013-CE-PJ, del dos de octubre de dos mil trece y la Resolución de fecha treinta de junio de dos mil catorce, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Nº 193-2014-P /PJ, del dieciocho de junio del año dos mil catorce, emitida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, por Resolución Administrativa N° 228-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización del Sétimo Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, a llevarse a cabo en la ciudad de Cañete; asimismo, se delegó al Presidente del Poder Judicial la facultad de señalar las fechas del certamen, participantes, conformar la comisión organizadora y dictar las medidas complementarias que resulten necesarias para su óptimo desarrollo.

Que, estando a lo antes indicado, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante Resolución Administrativa N° 193-2014-P/PJ, autorizó la realización del Sétimo Congreso Nacional de Jueces, los días tres, cuatro y cinco de julio del año en curso en la ciudad de Cañete.

Segundo.- Que, mediante Oficio Nº 096-2014-VIICNJ/P/PJ, del diez de junio del año en curso, el Secretario Técnico de la Comisión Organizadora del VII Congreso Nacional de Jueces, solicitó a esta Presidencia la designación de un Juez Superior, un Juez Especializado o Mixto y un Juez de Paz Letrado, previa selección por la Sala Plena y Junta de Jueces, respectivamente.

Tercero.- En atención a lo señalado precedentemente, en sesión de Sala Plena del diecisiete de junio último, se designó al señor Magistrado Juan Leoncio Matta Paredes, Presidente de la Sala Mixta Transitoria de San Juan de Lurigancho [ahora Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho], como representante de los Jueces Superiores Titulares, asimismo, por

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

Oficio Nº 03-2014-DEC/CSJLE, el Decano de la Junta de Jueces de este Distrito Judicial, señor Juez Edgar Vizcarra Pacheco, comunica a esta Presidencia la designación de la señora Magistrada Jenny Euvina López Freitas, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, como representante de los Jueces Especializados y Mixtos, y a la señora Magistrada Marilin Doris Gaspar Calle como Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Ate, como representante de los Jueces de Paz Letrados Titulares.

Cuarto.- Que, estando a lo antes referido, y con el fin de no alterar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, se debe integrar el Colegiado con el señor Juez Superior menos antiguo de la Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones; asimismo, debe designarse Magistrados que en adición a sus funciones atenderán los despachos del Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, y el Primer Juzgado de Paz Letrado de Ate.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en Artículo 90º del Texto único la Ley Orgánica del Poder Judicial, incisos 3° y 9°.

MARIA DEL CARMEN PATRICIA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER al señor Magistrado **JUAN LEONCIO MATTA PAREDES**, Presidente de la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, para participar en el Sétimo Congreso Nacional de Jueces, los días tres, cuatro y cinco de julio del año dos mil catorce, a realizarse en la ciudad de Cañete.

SEGUNDO: ENCARGAR la Presidencia de la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, al señor Magistrado **RAÚL RUBÉN ACEVEDO OTRERA**, Juez Superior Provisional de la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, mientras dure la licencia del señor Magistrado Juan Leoncio Matta Paredes; asimismo, se integrará Colegiado con el magistrado menos antiguo de la Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

TERCERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a la señora Magistrada **JENNY EUVINA LÓPEZ FREITAS**, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, para participar en el VII Congreso Nacional de Jueces, los días tres, cuatro y cinco de julio del año dos mil catorce, a realizarse en la ciudad de Cañete, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.

CUARTO: ENCARGAR en adición a sus funciones, el Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, a la señora Magistrada **ANITA SUSANA CHÁVEZ BUSTAMANTE** Jueza Titular del Cuarto Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, mientras dure la licencia de la señora Magistrada Jenny Euvina López Freitas, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.

QUINTO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a la señora Magistrada **MARILIN DORIS GASPAR CALLE**, Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Ate, para participar en el VII Congreso Nacional de Jueces, los días tres, cuatro y cinco de julio del año dos mil catorce, a realizarse en la ciudad de Cañete.

SEXTO: ENCARGAR en adición a sus funciones, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Ate, a la señora Magistrada **MARIA TERESA CABRERA DE LA CRUZ** Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ate Vitarte, mientras dure la licencia de la señora Magistrada Marilin Doris Gaspar Calle, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia

SÉPTIMO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, comuníquese, regístrese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE · PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°050-2014 -P-CSJLE/PJ

Lima, 02 de Julio de 2014

VISTOS:

La Resolución Administrativa número 044-2014-P-CSJLE/PEI, y el escrito presentado por la señora abogada Zoila Marianela García Huamán de fecha 02 de julio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante escrito de fecha 02 de julio del año en curso, la doctora Zoila Marianela García Huamán, declina como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Familia de Ate, designada mediante Resolución Administrativa Número 044-2014-P-CSJLE/PJ publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de julio del año 2014, expresando razones de índole personal.

Segundo: Estando a lo expuesto esta Presidencia debe adoptar las medidas respectivas a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del citado órgano judicial, debiéndose designar a un Juez Supernumerario para que se haga cargo del Despacho, designación que se realiza en base a la normatividad administrativa pertinente y el análisis de su perfil académico.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** la declinación de la señora abogada Zoila Marianela García Huamán, a su designación como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Familia de Ate.

SEGUNDO: **DESIGNAR** a la señora abogada **Yessica Paola VITERI VALIENTE** como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Familia de Ate.

TERCERO: **PONER** la presente resolución a conocimiento de la Presidente del Poder Judicial Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de La Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este – ODECMA, Dirección de la Policía Nacional, Fiscalía de la Nación, interesados y Oficina de Administración Distrital de éste Distrito Judicial para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE - PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL